

Subcomisión de Agrimensura
Acta correspondiente a la reunión del día 1º de febrero de 2011

En la Sede del Consejo Superior, a las 10 hs. del día martes 01º de febrero de 2011, se reúnen los miembros integrantes de la Subcomisión de Agrimensura que a continuación se enuncian: **Ings. Carlos A. Berehil (D-II), Gustavo Iglesias (DºIII), Antonio Batch (Dº IV), Eduardo A. Capra (DºV), Enrique De Luca (DºVI), Osvaldo Corna (Dº VII), con mas los suplentes Roberto Poffo (DºIII), Miguel O´Brien (Dº IV), Hugo Paz (Dº VI), Carlos Bernardini (Dº VII) y con la presencia del Coordinador de Subcomisiones, Ing. Horacio Killinger.**

- 1) Se le solicita al Sr. Maestre que actualice todos los formularios reemplazando "DPCT" por "ARBA" en formularios y cédulas catastrales.
- 2) **Proyecto de Ley:**
El Ing. Corna expone lo que conoce respecto del Proyecto de Ley, al igual que el Ing. Iglesias.
Se resuelve solicitar a la **Asesoría Letrada**, redacte una **nota** similar a las anteriores, reiterando las graves consecuencias que causaría la aprobación del proyecto en tratamiento, a fin de enviarla a los Presidentes de bloque y al Presidente de la Cámara de Diputados. Del mismo modo, se remita nota de similar tenor a las Autoridades del Gobierno de la Provincia.
- 3) **Solicitada:** Publicar una **solicitada** días antes de la sesión del corriente mes, con un texto similar a la proyectada en Diciembre del 2010, destacando que la mayoría der los legisladores han tomado conocimiento de los perjuicios que se ocasionarán, tanto a los matriculados, como a la propia provincia.
- 4) **Padrón:** Se reitera lo solicitado en el acta anterior con respecto a la cantidad de tareas diarias que realiza un mismo profesional, motivo por el cual se solicita a la Mesa se extienda copia del último año, de los listados de profesionales matriculados y sus domicilios, que realizaron tareas comprendidas en la Ley 10707 (estados parcelarios, etc), las fechas y los lugares donde se visó y donde se realizó la tarea.
- 5) **Obleas:** Se requiere que las **obleas** adquiridas por un profesional tengan **validez** de un año a partir de la fecha de compra. En caso de no ser utilizadas, que deba proceder a la actualización de las mismas, exhibiendo a tal efecto los 3 cuerpos de la oblea en el lugar donde fueron adquiridas. Caso contrario, se sancione al profesional no admitiéndole que adquiera nuevas obleas. Este mecanismo debería publicarse y ponerse en vigencia a partir de los seis (6) meses de su publicación.
- 6) Se solicita a la Mesa Ejecutiva, convoque a una **sesión extraordinaria** para el tratamiento del Proyecto de ley, previa a la Sesión de la H. Cámara de Diputados para el tratamiento del mismo.
- 7) Se reitera la contestación de lo solicitado en la reunión del 5/10/2010 – punto 1 (expte 1648/2010) en relación al visado requerido en el Distrito VII

Siendo las 14:00 hs. se da por finalizada la reunión de la fecha, quedando la próxima en suspenso hasta tanto la Mesa Ejecutiva resuelva lo solicitado en el punto 6) de la presente respecto del llamado a Sesión Extraordinaria.